

Méndez, Diciembre 30 de 2008

Señor
Manuel Mesías Rodas Guanoquiza
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que en la escritura de constitución de la compañía denominada "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA PANKERI CIA. LTDA.", se procedió a designarle para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE de dicha compañía, por el período estatutario de DOS AÑOS.

La relacionada compañía se constituyó mediante escritura celebrada ante la señora Notaria Pública Primera del cantón Santiago, doctora Dolores Victoria Martínez Vicuña, el 2 de Diciembre de 2008, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santiago, con el número 2 el 22 de Diciembre de 2008.

En su calidad de Presidente y por subrogación al Gerente, le corresponderá a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones los establecidos en la Ley y en el estatuto de la sociedad que consta en la citada escritura.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Santiago, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

Muy atentamente,



Víctor Miguel Calle Montero
GERENTE DESIGNADO

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

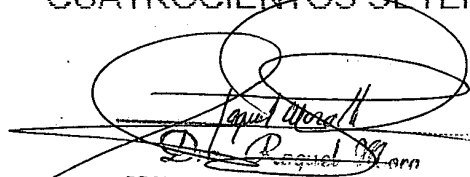
Méndez, Diciembre 30 de 2008



Manuel Mesías Rodas Guanoquiza
C.C. No. 140020385-5

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTIAGO

CERTIFICA: Que, hoy, 31 de diciembre del año dos mil ocho, se procede a recepar la presente copia de un Nombramiento de PRESIDENTE, en la persona del señor MANUEL MESIAS RODAS GUANOQUIZA, realizado por la Compañía Inmobiliaria y Constructora PANKERI CIA LTDA, el treinta de diciembre del año dos mil ocho, y su correspondiente aceptación, e inscribirse en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Santiago, en el libro de Registro de Nombramientos, con el número OCHO; Repertorio, número CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE.


D. Daniel Mora
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SANTIAGO DE MENDEZ

